Factura: 003-002-000068086

20190901056P04254

NOTARIO(A) RODRIGO GASTON MORAN NUQUES

NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901056P04254

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JULIO DEL 2019, (16:31)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROLDAN PINOARGOTE JOFRE RONNY	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1307118909	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DISTRIBUIDORA ROLDAN PINOARGOTE S.A. DISROLPINSA
Natural	ROLDAN PINARGOTE KERLY ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305516286	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PEREZ TORRES JANNETH DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920625852	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

NOTARIO(A) RODRIGO GASTON MORAN NUQUES

NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Firmado por

RODRIGO GASTON MORAN NUQUES

AB. RODRIGO GASTON MORAN NUQUES

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901056P04254
Factura No.: 003-002-000068086

NOTARIA QUINCUAGESIMA SEXTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
LAQUA SERVICES LAQUASERVICES S.A.

OTORGADA POR: DISTRIBUIDORA ROLDAN PINOARGOTE S.A DISROLPINSA Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy diecinueve de Julio del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADO RODRIGO GASTON MORAN NUQUES, NOTARIA QUINCUAGESIMA SEXTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía LAQUA SERVICES LAQUASERVICES S.A., el/la señor(a) ROLDAN PINOARGOTE JOFRE RONNY, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: la compañía DISTRIBUIDORA ROLDAN PINOARGOTE S.A DISROLPINSA, de nacionalidad ECUATORIANA, ; el/la señor(a) ROLDAN PINARGOTE KERLY ROCIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PEREZ TORRES JANNETH DEL ROCIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia

debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
DISTRIBUIDORA ROLDAN PINOARGOTE S.A DISROLPINSA	ECUATORIANA		GUAYAQUIL	ROLDAN PINOARGOTE JOFRE RONNY
ROLDAN PINARGOTE KERLY ROCIO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	GUAYAQUIL	
PEREZ TORRES JANNETH DEL ROCIO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es LAQUA SERVICES LAQUASERVICES S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD LIMPIEZA GENERAL (NO ESPECIALIZADA) DE TODO TIPO

DE EDIFICIOS, ESTUDIOS PROFESIONALES, LOCALES COMERCIALES, PROFESIONALES Y EDIFICIOS CON MÚLTIPLES UNIDADES RESIDENCIALES COMO: OFICINAS, CASAS Y DEPARTAMENTOS, FÁBRICAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES E INSTITUCIONES. ESTAS ACTIVIDADES CONSISTEN SOBRE TODO EN LA LIMPIEZA DE INTERIORES, AUNQUE PUEDEN ABARCAR LA LIMPIEZA DE ZONAS EXTERIORES CONEXAS, COMO VENTANAS Y PASADIZOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: PRESTACIÓN DE UNA COMBINACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LAS INSTALACIONES DE LOS CLIENTES, COMO LIMPIEZA GENERAL DE INTERIORES, MANTENIMIENTO, ELIMINACIÓN DE LA BASURAS, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ENVÍO DE CORREO, RECEPCIÓN, LAVANDERÍA Y SERVICIOS CONEXOS, A FIN DE FACILITAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES. LAS UNIDADES CLASIFICADAS EN ESTA CLASE PROPORCIONAN PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES DE APOYO, PERO NO PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LOS CLIENTES NI SON RESPONSABLES DE ELLAS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la

compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
DISTRIBUIDORA ROLDAN PINOARGOTE S.A DISROLPINSA	300	300.0	150.0	150.0	0.0	150.0
ROLDAN PINARGOTE KERLY ROCIO	400	400.0	200.0	200.0	0.0	200.0
PEREZ TORRES JANNETH DEL ROCIO	100	100.0	50.0	50.0	0.0	50.0
TOTALES	800	800.0	400.0	400.0	0.0	400.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PEREZ TORRES JANNETH DEL ROCIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ROLDAN PINARGOTE KERLY ROCIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente

instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

ROLDAN PINOARGOTE JOFRE RONNY
CEDULA: 1307118909
En Representacion de: DISTRIBUIDORA ROLDAN PINOARGOTE S.A DISROLPINSA

ROLDAN PINARGOTE KERLY ROCIO
CEDULA: 1305516286

PEREZ TORRES JANNETH DEL ROCIO
CEDULA: 0920625852

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO RODRIGO GASTON MORAN NUQUES
Identificacion: 0913581682

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 130551628-6

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROLDAN PINARGOTE
KERLY ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
AYACUCHO
FECHA DE NACIMIENTO 1968-08-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

BACHILLERATO ESTUDIANTE
V3343V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROLDAN BORRERO PASTOR ANANIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINARGOTE GLORIA ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-06-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-06-26

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0013 F — JUNTA No.
0013 - 096 — CERTIFICADO No.
1305516286 — CÉDULA No.

ROLDAN PINARGOTE KERLY ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 13

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305516286

Nombres del ciudadano: ROLDAN PINARGOTE KERLY ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/AYACUCHO

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ROLDAN BORRERO PASTOR ANANIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PINOARGOTE MERA GLORIA ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2019

Emisor: LILIANA ALEJANDRA PEREZ MORAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 56 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 198-244-04686

198-244-04686

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 130711890-9

ROLDAN PINOARGOTE
JOFRE RONNY

MANABI
SANTA ANA
AYACUCHO

1971-09-23

ECUATORIANA

M

DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

BACHILLERATO

ROLDAN PASTOR ANANIAS

PINOARGOTE GLORIA ISABEL

GUAYAQUIL
2016-02-02

2026-02-02

IDECU1307118909<<<<<<<<<<<<<<<
19710923M2028020 2ECU<<<<<<<<<<
ROLDAN<PINOARGOTE<<JOFRE<RONNY

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

CNE

0005 M

0005 - 064

1307118909

ROLDAN PINOARGOTE JOFRE RONNY

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

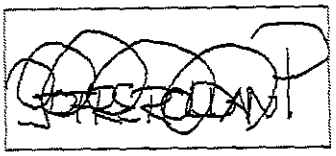

Número único de identificación: 1307118909

Nombres del ciudadano: ROLDAN PINOARGOTE JOFRE RONNY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/AYACUCHO

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ROLDAN PASTOR ANANIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PINOARGOTE GLORIA ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2019

Emisor: LILIANA ALEJANDRA PEREZ MORAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 56 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 195-244-06192

195-244-06192

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE: CIUDADANÍA
No. 092062585-2
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ TORRES
JANNETH DEL ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-05-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LIC. CC.COM.SOCIAL
V4443V3454
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ PARRALES ANGEL LUBER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES MIÑO MARIA LUISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-06-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-16
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
00072861

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0021 F
JUNTA No.
0021 - 118
CERTIFICADO No.
0920625852
CÉDULA No.
PEREZ TORRES JANNETH DEL ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: TAROUI
ZONA: 6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0920625852

Nombres del ciudadano: PEREZ TORRES JANNETH DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CC.COM.SOCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEREZ PARRALES ANGEL LUBER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TORRES MIÑO MARIA LUISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2019

Emisor: LILIANA ALEJANDRA PEREZ MORAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 56 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 199-244-05100

199-244-05100

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme *a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1* y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde *el día de su emisión. En caso de presentar* inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992798572001
RAZÓN SOCIAL: DISTRIBUIDORA ROLDAN PINOARGOTE S.A. DISROLPINSA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: ROLDAN PINOARGOTE JOFRE RONNY
CONTADOR: ZAVALA ORTEGA LUIS GERMAN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 20/02/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/02/2013
FEC. ACTUALIZACIÓN: 06/04/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE HARINA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Calle: SN Numero: Interseccion: SN Edificio: PARQUE CALIFORNIA 2 BODEGA M6 Piso: 0
Referencia ubicacion: FRENTE AL PARQUE CALIFORNIA 1 Email Contador / Asesor: artemio_67@hotmail.com Telefono Trabajo: 042103066

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2019001660406
Fecha: 28/06/2019 13:00:48 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992798572001

RAZÓN SOCIAL: DISTRIBUIDORA ROLDAN PINOARGOTE S.A. DISROLPINSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 20/02/2013

NOMBRE COMERCIAL: DISROLPINSA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE HARINA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Calle: SN Numero: Interseccion: SN Referencia: FRENTE AL PARQUE CALIFORNIA 1 Edificio: PARQUE CALIFORNIA 2 BODEGA M6 Piso: 0 Email Contador / Asesor: artemio_67@hotmail.com Telefono Trabajo: 042103066 Email principal: luiszavalaortega@hotmail.com

Código: RIMRUC2019001660406

Fecha: 28/06/2019 13:00:48 PM

DISTRIBUIDORA ROLDAN PINOARGOTE S.A.
DISROLPINSA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 6 de febrero del 2017

Señor Don:
JOFRE RONNY ROLDAN PINOARGOTE
Ciudad. -
De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente me es grato hacerle conocer a Usted, que los señores Accionistas de la Compañía **DISTRIBUIDORA ROLDAN PINOARGOTE S.A. DISROLPINSA.**, en Junta General de Accionistas celebrada el 25 de enero del 2017 tuvo el acierto de elegirlo en calidad de **GERENTE GENERAL** para un periodo de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción del presente **NOMBRAMIENTO** en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, ejerciendo la representación legal y extra judicial de manera individual de la Compañía **DISTRIBUIDORA ROLDAN PINOARGOTE S.A. DISROLPINSA.**.

La Compañía **DISTRIBUIDORA ROLDAN PINOARGOTE S.A. DISROLPINSA.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veintiocho de febrero del año dos mil once, ante la señor Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINNI** Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecisiete de junio del año dos mil once, de foja cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho a la cincuenta y cuatro mil quinientos nueve del Registro Mercantil y anotada bajo el número diez mil ochocientos setenta y siete.

Atentamente

Janneth del Roció Pérez Torres
Secretario Ad – Hoc de la Junta

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:6.582
FECHA DE REPERTORIO:15/Feb/2017
HORA DE REPERTORIO:08:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **DISTRIBUIDORA ROLDAN PINOARGOTE S.A. DISROLPINSA,** a favor de **JOFRE RONNY ROLDAN PINOARGOTE,** de fojas **7.802 a 7.806,** Registro de Nombramientos número **2.143.**

ORDEN: 6582

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 24 de febrero de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

№0044755

DISTRIBUIDORA ROLDAN PINOARGOTE S.A.
DISROLPINSA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZON:

Declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **DISTRIBUIDORA ROLDAN PINOARGOTE S.A. DISROLPINSA.** Que antecede y que me he posesionado en esta fecha, Guayaquil 6 de febrero del 2017

JOFRE RONNY ROLDAN PINOARGOTE
C.C. No 130-711890-9
Nacionalidad - Ecuatoriana

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA ROLDAN PINOARGOTE S.A. DISROLPINSA CELEBRADA EL DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Guayaquil, a las 15h00 del 19 de JULIO del año dos mil diecinueve, en el local social de la compañía ubicado en Parque california 2 bodega M6, se constituyó en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Distribuidora Roldan Pinoargote S.A. DISROLPINSA con la presencia de los siguientes accionistas:

Jofre Ronny Roldan Pinoargote, propietario del 392 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; como Gerente General.

Kerly Rocio Roldan Pinargote, propietario del 408 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; como Presidente.

Por lo que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, encontrándose presente todos los accionistas resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar los dos puntos del orden del día:

1. Participar de la constitución de la Compañía LAQUA SERVICES LAQUASERVICES S.A. con un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA del cual se participará con 368 acciones correspondientes a.

   Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo que el paquete accionario quedaría establecido de la siguiente forma:

ACCIONES	ACCIONISTA	%
392	Kerly Roldan Pinoargote CI#1305516286	49%
368	Distribuidora Roldan Pinargote S. A. DISROLPINSA RUC#0992798572001	46%
40	Janneth del Rocio Pérez Torres CI#0920625852	5%
800		

2. En representación de la compañía DISTRIBUIDORA ROLDAN PINOARGOTE S.A. DISROLPINSA, señor Jofre Roldan Pinoargote solicita suscribir la escritura de constitución de la compañía LAQUA SERVICES LAQUASERVICES S.A. en la notaria correspondiente.

Actúa como presidente, el señor Ingeniero Jofre Roldan Pinoargote y como secretaria, la Sra. Kerly Roldan Pinargote. Previa la instalación de la junta y una vez constatada todas las formalidades legales pertinentes, el Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de DISTRIBUIDORA ROLDAN PINOARGOTE S.A. DISROLPINSA por lo que se procede a tratar los dos puntos del orden del día, toma la palabra la Secretaria, poniendo en consideración los dos puntos del orden del día, quien manifiesta que el dia de hoy 19 de julio del 2019 se procede aprobar la suscripción de la compañía LAQUA SERVICES LAQUASERVICES S.A.

Los accionistas manifiestas que una vez que han sido considerados, resueltos y aprobados, los dos puntos del orden del día y para su cumplimiento es necesario autorizar al Gerente General de la compañía, para que en uso de sus facultades solicite la suscripción de la escritura de constitución de la LAQUA SERVICES LAQUASERVICES S.A.

Concluido el orden del día y no haber otro asunto que tratar, el presidente de la Junta concedió un tiempo prudencial del receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con las mismas personas que la integraron, se procedió a su lectura, habiendo sido aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, a las 15h35, en que se levanta la reunión..

Jofre Ronny Roldan Pinoargote
Accionista
Cedula No. 1307118909

Kerly Roldan Pinargote
Accionista
Cedula No. 1305516286

Jofre Ronny Roldan Pinoargote
Presidente

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original y que consta en el libro de actas de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario. -

Guayaquil, 19 de julio de 2010.

Kerly Roldan Pinargote
Secretaria de la Junta